



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016. -----

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 18:26 (dieciséis horas con veintiséis minutos) del día miércoles 21 de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora. **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gisela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la décima sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:-----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, de las actas de la octava sesión ordinaria y vigésima quinta sesión extraordinarias del H. Cabildo, celebradas el día 11 de agosto y 05 de agosto respectivamente;
- V.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, por medio del cual se aprueba el otorgamiento de la licencia comercial con el giro de PIZZERIA denominado el "HORNO MÁGICO", en el domicilio ubicado en la calle 5 de mayo número 15, zona centro en Comala, Colima;
- VI.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con el Gobierno del Estado de Colima el " Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar en el Estado de Colima, la marcación telefónica 9-1-1 como número único armonizado a nivel nacional para la atención de llamadas de emergencia";
- VII.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con el Gobierno del Estado de Colima el "Convenio de Coordinación y Participación para el para el Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos";
- VIII.** Asuntos generales; y
- IX.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, likely representing the council members mentioned in the text.

- - - - Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración si motivo intervenciones, las cuales fueron a cargo de **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, quienes en el orden que se menciona solicitaron se enlistaran dos puntos más, uno de ellos consistente en el dictamen de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, por medio del cual se determina la baja definitiva de patrullas quedando enlistado con el número VIII; por su parte un dictamen elaborado por la comisión de Planeación y Desarrollo Urbano y Vivienda, por medio del cual se autoriza ejercer recursos para la realización de cursos y talleres por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, de la Delegación Federal de SEDATU en el Estado de Colima quedando enlistada con el número IX, haciéndose un corrimiento por tanto del actual punto VIII correspondiente asuntos generales quedando con el número X y a su vez, del actual punto IX consistente en la clausura de la sesión quedando con el número XI. Por lo que con la modificación propuesta se puso a consideración de los integrantes de Cabildo el orden del día y en votación económica fue declarado aprobado por **unanimidad** de los presentes. -----

- - - - En el desahogo del punto cuarto del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, realizó la lectura de las actas de la octava sesión ordinaria y vigésima quinta sesión extraordinaria del H. Cabildo, celebradas el día 11 de agosto y 05 de agosto respectivamente, por lo que una vez lo anterior se sometieron las mismas a la aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo, quienes aprobaron ambas **por unanimidad**. -----

- - - - En el desahogo del punto quinto del orden del día, la **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 12:00 horas, del día viernes 16 de septiembre de 2016, en la Sala de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, los integrantes de la Comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, **PROFA. MARTHA ZAMORA VERJÁN**, **LIC. ABRAHAM OSORIO GONZALEZ**, **LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN** presidenta y secretarios respectivamente del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, nos reunimos para dictaminar la solicitud de licencia municipal con el giro de: **PIZZERÍA. EN EL DOMICILIO DE 5 DE MAYO No.15 EN ESTA CABECERA MUNICIPAL.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue presentada por el C. **CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ**, con fecha 01 de septiembre de 2016, con el número de folio 019/2016 turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, mediante la Secretaria del Ayuntamiento, con la petición 075/2016 a esta comisión dictaminadora en el REGLAMENTO GENERAL DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE COMALA, en la clasificación de giros tipo C, son aquellos giros cuyas actividades se encuentran particularmente reguladas por los artículos 14, 15 y 16 del reglamento que regula la venta y consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Comala, bajo la siguiente clasificación y que a la letra dice. Fondas, Birrierías, Marisquerías, Cenadurías, Rosticerías, Taquerías, Menaderías y Pizzerías: son los establecimientos destinados para el consumo



preferentemente de alimentos en el que podrán venderse y consumirse cerveza y vinos de mesa acompañados con aquellos.

SEGUNDO.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto en el artículo 133 fracción 1 inciso a) que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Reconocemos que resulta necesario que los integrantes de esta comisión dictaminadora contribuyan en la medida de lo posible, con la aprobación o negación de aquellas solicitudes para el establecimiento de comercios mercados y restaurantes y que puedan apoyar a personas que quieran tener un establecimiento donde trabajen de manera lícita.

1).- El peticionario presento la siguiente documentación: solicitud para funcionamiento de negocio comercial, alta en hacienda, (constancia de situación fiscal), dictamen de uso de agua otorga factibilidad ,No. oficio 43/2016 dictamen de uso de suelo oficio No DPOPDU-414/2016 otorga vocación de uso de suelo, encontrándose en una zona COMERCIAL Y DE SERVICIOS CENTRAL "CC-1, CATEGORIA PERMISIBLE, GRUPO PERMITIDO COMERCIO Y SERVICIOS BASICOS, dictamen de protección civil, UMPC: 059/2016 otorga certificado de cumplimiento. Carta de no antecedentes penales, copia de identificación oficial, copia CURP. Copia de recibo predial 2016, copia de comprobante de domicilio, constancia de la secretaria de salud y bienestar social, contrato de arrendamiento.

Una vez analizada y debidamente discutida la solicitud, los integrantes de la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tomando en cuenta el punto tercero de este dictamen, y fundado en el artículo 12 fracción VIII del reglamento de la administración pública del gobierno municipal de Comala y considerando los artículos 49, 50, 52, 53 fracción XIV del reglamento general de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicios del Municipio de Comala, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determinan emitir por UNANIMIDAD el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, aprueban, el otorgamiento de la licencia Comercial con el giro de PIZZERIA EL HORNO MAGICO, con domicilio en 5 de mayo No.15, zona centro en esta cabecera municipal

SEGUNDO. Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal para su análisis discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo

TERCERO. Notifíquese la resolución final del H. cabildo al C. CARLOS ALBERTO LOPEZ, LOPEZ, para su conocimiento y efectos legales procedentes

CUARTO. Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada en el presente dictamen.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:-

1) En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que tenía una duda preguntando a los integrantes de la

comisión dictaminadora si es que el giro de pizzería contempla ya la venta bebidas alcohólicas, o si es que hay una categoría aparte que le permita vender cerveza u otro tipo de bebida; y-----

- 2) En uso de la voz el **Regidor Lic. Enrique Fuentes Martínez**, pidió se le informará el nombre del solicitante y si es que era habitante del municipio de Comala.-----

----- Una vez manifestados todos los comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del punto sexto del orden del día, el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, hace la solicitud de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con el Gobierno del Estado de Colima el "Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar en el Estado de Colima, la marcación telefónica 9-1-1 como número único armonizado a nivel nacional para la atención de llamadas de emergencia, explicando los alcances de esta nueva modalidad de marcación para atención de cualquier tipo de emergencia donde se concentrarán seguridad pública, protección civil, bomberos, cruz roja y servicios públicos.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:-----

- 1) En uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, preguntó si es que el sistema de atención no habrá de entorpecer al manejo y la atención de las emergencias por la concentración de los distintos servicios, así mismo se manifestó preocupado por el hecho de que si es que este nuevo sistema de marcación en lugar de eficientar la atención inmediata vaya a retrasar aún más la misma; y-----
- 2) En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó una duda respecto a si los actuales números de servicios de protección civil o de seguridad pública permanecerían abiertos y a su vez, si es que el servicio será gratuito.-----

----- Una vez manifestados todos los comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del punto séptimo del orden del día, el **C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, hace la solicitud de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que el Presidente Municipal, la Síndica Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, suscriban con el Gobierno del Estado de Colima el "Convenio de Coordinación y Participación para el para el Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos", explicando los alcances del convenio que se pretende firmar, las ventajas que habrá de traer para el municipio de Comala, y dando a conocer las obligaciones tanto del Gobierno del Estado y del Municipio mismo.-----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es

que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:-----

- 1) En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, preguntó si es que persistirá la obligación de pagar la cuota por depósito de residuos en el actual relleno sanitario, y si es que ya estaba identificado el predio donde se habrá de realizarse el tratamiento y separación de los residuos; y-----
- 2) En uso de la voz la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, preguntó respecto al actual proceso de recolección y separación de residuos sólidos que se está efectuando en la zona centro del municipio de Comala, donde está ubicado el predio donde se está elaborando la composta, si es que implica un costo económico para el municipio y finalmente si hay algún contrato con el particular que se encuentra elaborando la composta.-----

----- Una vez manifestados todos los comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del punto octavo del orden del día, la **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, en su carácter de Presidente de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 9:40 horas del día lunes 19 de Septiembre, los integrantes de la comisión de Bienes Municipales y Panteones, Profa. Martha Zamora, Verján, Lic. Gicela Peña Valencia, Lic. Aquileo Llerenas Macías, en calidad de presidenta, y secretarios respectivamente, nos reunimos en la sala de regidores del Auditorio Juan Ruflo para analizar y autorizar la baja definitiva de inventario y regresar a gobierno del estado cuatro vehículos que en calidad de comodato fueron entregados en administraciones anteriores y destinados a seguridad pública y no es costeable su reparación.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante oficio No 077/2016, el secretario del ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, envió un oficio de petición con el número No. OM-434/2016 con fecha 13 de septiembre de 2016, en el que el oficial mayor C. Fernando Velasco Gómez, solicita la revisión autorización y en su caso baja definitiva de inventario con el fin de regresar a Gobierno del Estado cuatro vehículos que se recibieron en calidad de comodato en Administraciones anteriores y destinados a seguridad pública, y no es costeable su reparación.

SEGUNDO.- Se anexa un oficio con los datos de los vehículos que se van a dar de baja, fotografías de los mismos así como documentos de resguardo de los vehículos, a nombre de Gerardo Anguiano Lozano, fechados el 03/05/13

DICTAMEN

PRIMERO - Esta comisión dictamina la baja solamente de los vehículos con los siguientes números serie 30KH516382A5617, 30KH516382A5622,

NO. DE INVENTARIO	UBICACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	RESGUARDO	MOTIVO DE LA BAJA	OBSERVACIONES
0504010202-0430	SEGURIDAD PUBLICA	DODGE RAM 1500 M-2008 PATRULLA 1179	C.JOEL PEREZ CABRERA	NO SIRVE	NO COSTEABLE REPARACIÓN ES SU
0504010202-0429	SEGURIDAD PUBLICA	DODGE RAM 1500M-2008 PATRULLA 1249	C. JOEL PEREZ CABRERA	NO SIRVE	NO COSTEABLE REPARACION ES SU
0504010202-0435	SEGURIDAD PUBLICA	DODGE RAM 1500 M-2010 PATRULLA 1180	JOEL PEREZ CABRERA	NO SIRVE	NO COSTEABLE REPARACION ES SU
0504010203-0543	SEGURIDAD PUBLICA	FORD F250M-2006 PATRULLA 1679	JOEL PEREZ CABRERA	NO SIRVE	NO COSTEABLE REPARACIÓN ES SU

TERCERO.- En la visita que hicimos a las instalaciones de seguridad pública, recabamos la siguiente información de los vehículos al checar los números de serie:

3D7H516K38G245617
3D7H516K68G245627
3FTGF17W26MA18471
3D7Y51EK3AG184079

En la verificación de los números de serie que encontramos en los vehículos solo 3 coinciden con los de la documentación que nos presentaron de oficialía mayor, encontrándose diferencia en la que tiene las placas 1180, ya que el número de serie que se encuentra en el vehículo es: 3D7Y51EK3AG184079, mientras que en la documentación se tiene el siguiente número de serie: 3D7Y51EKXAG184080.

Se pudo constatar que los cuatro (4) vehículos que se encuentran en el Ayuntamiento de Comala, donados en comodato en administraciones anteriores por el Gobierno del estado destinados a seguridad pública ya no son funcionales, por las condiciones en que se encuentra, y el alto costo que se requiere para su reparación.

CUARTO.- Esta comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de bienes municipales, establecidas en el artículo 134 fracción 1, inciso e), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos esta comisión dictaminadora entrara al estudio y análisis del tema que nos ocupa. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento a lo establecido en la fracción II del Art 115 de la constitución de los estados unidos mexicanos, la fracción II del artículo 87 de la constitución política del estado libre y soberano de colima. Por lo anteriormente expuesto esta comisión dictaminadora emite por UNANIMIDAD el siguiente.

DICTAMEN

PRIMERO.- Esta comisión dictamina la baja solamente de los vehículos con los siguientes números serie 3D7H516K38G245617, 3DH7H516K68G245627,

3FTGF17W26MA18471, que en calidad de comodato estaban asignados a Seguridad Pública, por parte del gobierno del estado en administraciones anteriores, y por las condiciones en que se encuentran y al no ser costeable su reparación, estas unidades ya no son funcionales en el área que se encuentran asignadas.

SEGUNDO.- Esta comisión se abstiene de dar de baja el cuarto vehículo, ya que los números de serie que se encontraron en la documentación presentada 3D7Y51EKXAG184080 no coincide con el que se encontró en el vehículo, 3D7Y51EK3AG184079, por lo tanto se pide al oficial mayor o a las instancias adecuadas para que realicen los trámites administrativos pertinentes para regresar al gobierno del estado los 3 vehículos que si coinciden sus números de serie, se den de baja de inventario y puedan ser devueltos al gobierno del estado, se pide a quien corresponda hagan las verificaciones pertinentes, para que pueda recabar la documentación que coincida con el vehículo que queda pendiente para su baja, y se pueda dar cumplimiento a lo estipulado en el presente dictamen.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario:-----

- 1) En uso de la voz la **Regidora Lic. Gicela Peña Valencia**, comentó que se verifico con el personal de Oficialía Mayor y se determinó que existió un error de dedo con uno de los vehículos respecto de los cuales no coincide el número de serie físico con el que viene asentado en los documentos que en su momento se anexaron cuando se dio en comodato al municipio, y que dicho error fue involuntario pero de quien en su momento elaboró los documentos y hasta hoy que se pretendía dar de baja fue visible ese aspecto.-----

----- Una vez manifestados todos los comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del punto noveno del orden del día, el **Lic. Abraham Osorio González**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, dio lectura al siguiente dictamen:-----

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala. El día 20 de septiembre del presente año a las 14:50 hrs. Los CC. Lic. Abraham Osorio González, Ing. Salomón Salazar Barragán, y Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín, Presidente y Secretarios respectivamente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social. Para dictaminar lo relativo a la **solicitud de autorización para ejercer con recursos propios la cantidad de \$87,425.00 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) mismos que se invertirán con recursos provenientes de la vertiente infraestructura para el hábitat por la misma cantidad, que sumados con la aportación local resulta una cantidad total por ejercer de \$174,850.00 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que serán aplicados en los proyectos de acuerdo al cuadro anexo.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Director de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el **Ing. Arturo Aguilar Ramírez**, mediante el Oficio DPOPDU-503/2016, dirigido al **Lic. Guillermo**

F
M
J
A
S
A
S
S

Ramos Ramírez, Secretario Municipal, con fecha 20 de septiembre del 2016, turnado mediante la petición No. 078/2016 por esta misma, a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social.

SEGUNDO.- La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, se declara competente para resolver sobre la misma, en termino de lo dispuesto por el artículo 131° del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERA.- Que con fundamento a lo establecido en el numeral 7.3.2, primer párrafo, de las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, en su Vertiente Infraestructura para el Habitat para el ejercicio 2016, y de conformidad con el oficio de asignación de número de expediente No. V-510-DSFAR-009, emitido por la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, la Delegación Federal de SEDATU en el Estado de Colima aprueba subsidios federales, de la Vertiente Infraestructura para el Habitat, por la cantidad de **\$87,425.00 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)** que, sumados a la aportación local, resulta una cantidad total por ejercer de \$174,850.00 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que serán aplicados en los siguientes proyectos:

	No. de Expediente	Proyecto	Inversión (\$)	
			Federal	Local
060031DC001	PI/06/1/024	Comité de contraloría social	\$0.00	\$0.00
060031DC002	PI/06/1/025	Curso de plomería (Certificado)	\$ 31,597.00	\$ 31,597.00
060031DC003	PI/06/1/026	Curso de cultura de belleza (Certificado)	\$ 29,600.00	\$ 29,600.00
060031DC006	PI/06/1/023	Taller de zumba	\$ 6,323.00	\$ 6,323.00
060031DC004	PI/06/1/027	Taller de promoción de la igualdad de género	\$ 5,890.00	\$ 5,890.00
060031DC005	PI/06/1/028	Taller de prevención de la violencia	\$ 5,985.00	\$ 5,985.00
060031DC007	PI/06/1/029	Taller de futbol	\$ 8,030.00	\$ 8,030.00
TOTAL INTERVENCIÓN			\$ 87,425.00	\$ 87,425.00

CUARTO.- Los integrantes de esta comisión hicimos el análisis a fondo de esta solicitud para lo cual llevamos a cabo una reunión en donde pudiera estar presente el Director de Obras de Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano, el Ing. Arturo Aguilar Ramírez y el Tesorero Municipal, el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano. Esta reunión convocada para conocer detalladamente el fundamento bajo el cual se tienen que impartir estos cursos y talleres, así mismo de la asesoría del Tesorero Municipal para ver el tema de la aportación municipal que se tendría que hacer en caso de ser autorizado por el H. Cabildo dicha solicitud.

QUINTO.- El Tesorero informo que si se requiriese el recurso a la orden de ya, no le iba a ser posible hacer la aportación ya que no tiene la cantidad solicitada, mas sin embargo el Director de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano expreso que el recurso no era necesario que estuviera completo pues los gastos de los cursos y talleres, anuencia con la Delegación de la SEDATU, se irán haciendo de forma gradual conforme estos vayan transcurriendo. Bajo esta opción el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano

comento que así si se podía cubrir en dos o tres depósitos la cantidad total de \$87,425.00 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) que tiene que aportar el Ayuntamiento para poder llevar a cabo estas actividades.

SEXTO.- Una vez analizado y valorada la solicitud y la documentación anexada, los Integrantes de Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda emiten el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza ejercer con recursos propios la cantidad de **\$87,425.00 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.)** para convertir con recursos provenientes de la vertiente infraestructura para el hábitat por la misma cantidad, que sumados con la aportación local resulta una cantidad total por ejercer de \$174,850.00 (Ciento setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que serán aplicados en los proyectos antes mencionados de acuerdo al cuadro anexo.

SEGUNDO.- El presente dictamen se emite por **UNANIMIDAD** de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Planeación y Desarrollo Social, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

CUARTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, al Director de Planeación, Obras Publicas y Desarrollo Urbano el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, EL Tesorero Municipal el C.P. Adalberto Mendoza Anguiano y a la Contralora Aracely Torres Villaseñor para su conocimiento y efectos legales procedentes.

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:-

- 1) En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, se manifestó preocupado por la cuestión de las finanzas municipales, solicitó que los gastos que se tengan que realizar en lo que resta del año, se hagan teniendo la pericia debida y que se realicen únicamente los que resulten necesarios;
- 2) En uso de la voz la **Regidora Licda. Nancy Fuentes Fermín**, se manifestó respecto a que no se quede mal como administración municipal con los promotores que vienen a dar los talleres, así mismo comento que los recursos que se subsidian al Sistema DIF se ajusten solo a lo que corresponde a las quincenas de quienes actualmente laboran ahí, y que el resto se aplique para destinar el recurso que el dictamen propone destinar;
- 3) En uso de la voz el Regidor **Lic. Aquileo LLerenas Macías**, preguntó si es que la obra ya está en ejecución, y de qué posibilidades hay considerando la situación económica que presenta el ayuntamiento, que la empresa pueda absorber los pagos que se deben de realizar a estas personas para impartir los talleres y cursos; finalmente agradece a los integrantes de la comisión de planeación y desarrollo social por considerar a la comunidad de Suchitlán para que sea beneficiada con esa obra.

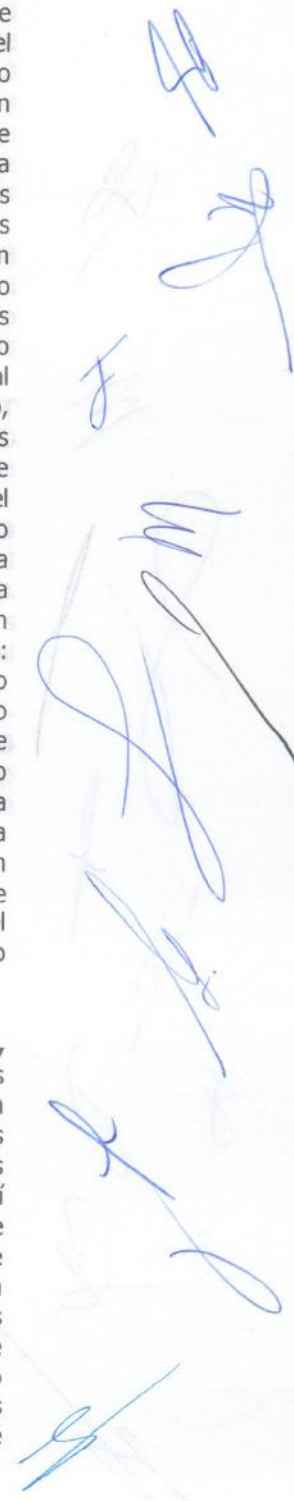


- - - Una vez manifestados todos los comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta de dictamen, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. -----

- - - En el desahogo del punto décimo del orden del día, correspondiente a asuntos generales, se preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones:-----

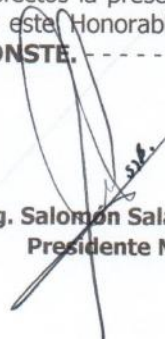
1) En uso de la voz el **Regidor Lic. Aquileo Llerenas Macías**, manifestó primeramente que como Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transportes solicita a los integrantes del Cabildo que dadas las necesidades que presenta la dirección respecto a las vialidades, pide se les faciliten los materiales consistentes en pintura amarilla, blanca, azul y negra, ptr de dos pulgadas en calibre ligero, y lámina galvanizada lisa; en ese sentido solicita a la Oficialía Mayor realice las cotizaciones respetivas para adquirir dichos materiales a la brevedad, que exista en almacén los materiales necesarios y que puedan hacer frente a las necesidades que en materia de vialidad tiene el municipio de Comala. Por otro lado siguiendo con el tema de seguridad pública, manifestó que hay varios elementos que han hecho la petición de que se les pague el retroactivo del primero de enero al último día de mayo de este año, respecto al aumento salarial que este H. Cabildo aprobó a mediados de este año, por lo que solicita se le dé seguimiento al tema y si está en las posibilidades se pueda cubrir aunque sea una parte en el mes de diciembre. Siguiendo con su participación toco el tema de la falta del cerco perimetral que divide a los terrenos de la gasolinera y el campo deportivo en la comunidad de Suchitlán, en virtud de que existe la necesidad que se atienda ese detalle y así evitar algún accidente para los usuarios de dicho campo deportivo, en ese sentido ante la situación económica tan apremiante del Ayuntamiento propone dos opciones: que la empresa acepte que el Ayuntamiento repare el cerco y que lo tome como abono a deuda que se tiene con dicho establecimiento, o bien, que se busque alguna empresa que realice la reparación y que acepte que se le pague en el mes de enero del próximo año. Siguiendo con su participación comento el tema de la cancha techada sur de la comunidad de Suchitlán, la cual actualmente presenta un problema puesto que los bajantes de agua que se colocaron en el techo hacen que la misma caiga dentro de la cancha, aunado a que los tubos de pvc ya están rotos, provocando el hundimiento de una parte del terreno, por lo que solicita que se atienda ese problema buscando evitar se sigan deteriorando dichas instalaciones;-----

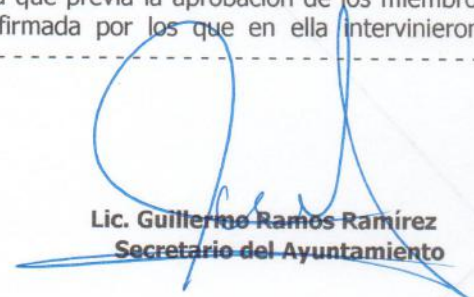
2) En uso de la voz el **Regidor Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, primeramente felicito la iniciativa de que se comiencen a retomar las sesiones ordinarias, puesto que es en cumplimiento a la obligación establecida en el reglamento, y sobre todo que les permitirá a los integrantes del Cabildo para que le den seguimiento a las peticiones que les realiza la ciudadanía y tocar temas personales pendientes. Así mismo solicito al Secretario del Ayuntamiento que se encargue de darle seguimiento hasta su total cumplimiento a los acuerdos que se tomen al interior del Cabildo, puesto que se han tomado acuerdos con anterioridad, respecto a los cuales se ignora en que quedaron o si los mismos fueron cumplimentados, citando como ejemplo el informe que está pendiente de rendir por parte del sistema DIF municipal, por lo que en ese sentido solicita se cumpla con dicho informe para efectos de que se siga otorgando el subsidio, y que particularmente se nos dé a conocer los gastos, la nómina etc.; y -----



3) En uso de la voz la **Regidora Licda. Nancy Fuentes Fermín**, se pronunció respecto al tema del restaurante de los fugitivos que se pretende establecer sobre la carretera Villa de Álvarez-Comala, manifestó que requiere asesoramiento del director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, para que cuando se acerquen las personas a los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes tengan los elementos suficientes para poder fijar un posicionamiento al respecto. Por otro lado, externo una duda respecto a un negocio de ponches que esta situado por la calle V. Carranza que está operando con una licencia comercial y se está solicitando una nueva licencia para ese mismo domicilio por parte de otro ciudadano, y cuestionó cual debe de ser el mejor posicionamiento que pudieran tener al respecto los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, respondiendo a tal duda el Secretario del Ayuntamiento.

- - - - En el desahogo del punto décimo primero del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la décima sesión ordinaria por el **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 20:05 (veinte horas con cinco minutos) del día 21 de septiembre del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron,
CONSTE.-----


Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal


Lic. Guillermo Ramos Ramirez
Secretario del Ayuntamiento


Profra. Martha Zamora Verján
Síndico

REGIDORES


Lic. Abraham Osorio González


T.A. Lucía Valencia Salazar


Lic. Aquileo Llerenas Macías.


Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos


Lic. Enrique Fuentes Martínez


Licda. Gicela Peña Valencia


Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio


Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín